



Factura: 003-002-000081975



20171701004P06008

PROTOCOLIZACIÓN 20171701004P06008

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JUNIO DEL 2017, (15:29)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS CONTNIDOS EN LA PTICIÓN DEL ABOGADO DARIO GOMEZ MORALES

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GÓMEZ MORALES DARIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750080

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4100-DP17-2017-MP

...rio

FACTURA No. 003-002-000081975

ESCRITURA No.20171701004P06008

DI 2 COPIAS

QUITO, 27 DE JUNIO DEL 2017



PROTOCOLIZACIÓN

Documentos contenidos en la petición del Abogado DARIO XAVIER GOMEZ MORALES, 27 de JUNIO de 2017.

DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

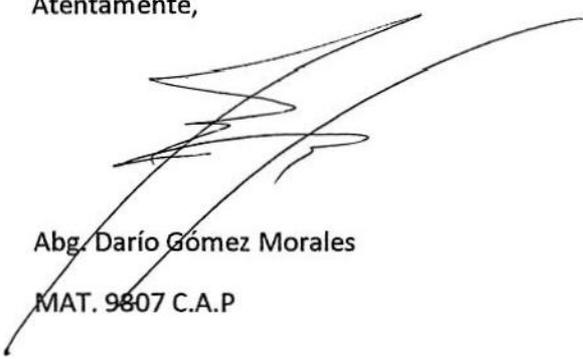
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO,

En el Protocolo de la Notaria a su cargo, sírvase efectuar la Protocolización del poder especial otorgado por la señora BLANCA CECILIA CABRERA QUIÑONES quien es Representante Legal de la compañía TRANSFIRIENDO S.A., a favor del señor PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA.

De esta protocolización por favor emitir una (1) copia certificada,

Atentamente,



Abg. Darío Gómez Morales

MAT. 9807 C.A.P



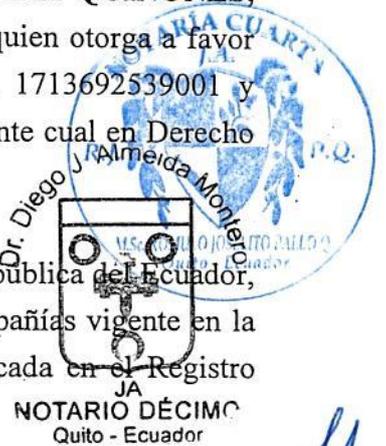
PODER ESPECIAL

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la Compañía TRANSFIRIENDO S.A., legalmente representada por la señora **BLANCA CECILIA CABRERA QUIÑONES**, sociedad debidamente constituida al amparo de las leyes de COLOMBIA, quien otorga a favor de Pablo Alejandro Naranjo Silva, con documento de identificación No. 1713692539001 y domicilio la ciudad de Quito, República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de TRANSFIRIENDO S.A.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de TRANSFIRIENDO S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de TRANSFIRIENDO S.A.
- 3 Emita anualmente, conforme dispone el literal h) del art. 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los ACCIONISTAS de TRANSFIRIENDO S.A.
- 4 Participe y represente a TRANSFIRIENDO S.A. en las Juntas Generales de Accionistas, sean estas ordinarias o extraordinarias, de TRANCENTER S.A.

Dado en Bogotá, a los 02 días del mes de Marzo de 2015.


BLANCA CECILIA CABRERA QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSFIRIENDO S.A.





[Handwritten signature]



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

NOTARIA 46

CABRERA QUIÑONES BLANCA CECILIA

Con: C.C. 41789755 y T.P.
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

www.notariaenlinea.com
0JD4LT8S669DMYFS

6nu7kumnu5yh5nm

HOY 17/03/2015
A LAS 8:45:55

CB

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ALTAMAR LOZANO HELIA LUZ
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 3/26/2015 8:06:33 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PDZA86411131
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BLANCA CABRERA // PABLO NARANJO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003737129

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/02/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió a Fejos

Quito a, 08 ABR 2015

JA Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

--- **ZON:** PROTOCOLIZO, a petición del Abogado Dario Xavier Gomez Morales, con matricula profesional número noventa y ocho cero siete del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 5 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: Documentos contenidos en la petición del Abogado DARIO XAVIER GOMEZ MORALES, 27 de JUNIO de 2017.



DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizo ante mí Doctor LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON, Notario Suplente de la Notaria Cuarta del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PROTOCOLIZACIÓN: DE: DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DARIO XAVIER GOMEZ MORALES**, en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 27 de JUNIO del año 2017.



DOCTOR LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.



El Nota...